

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN DICTADA EL 22 DE ABRIL DE 2021 PUBLICADA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL, PUBLICÁNDOSE ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚM. 111, DE 11 DE MAYO DE 2021.

OBJETO: COBERTURA DE SIETE PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN PERTENECIENTES A LA ESCALA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1 MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN

ANUNCIO

APLAZAMIENTO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2021, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

Segundo.- Aplazar la realización de la segunda prueba (pruebas físicas) al día 30 de agosto de 2021, que se celebrarán conforme se expresa a continuación:

1.- Convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición (Prueba psicotécnica) a las **08:30h del día 30/08/2021** en el Polideportivo Municipal Valle de las Cañas (Avda. Juan Antonio Samaranch Torelló, nº6 de Pozuelo de Alarcón) al objeto de la realización de las cuatro primeras pruebas que constituyen la segunda prueba de la fase de oposición (pruebas físicas) a las que se refiere la Base 6.1.2 de las bases de la convocatoria, y que se realizarán con arreglo a las normas que figuran en el Anexo II de las citadas bases.

2.- Convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición (Prueba psicotécnica) a las **12:30h del día 30/08/2021** en el Polideportivo Municipal El Torreón (Camino de las Huertas nº38 de Pozuelo de Alarcón) al objeto de la realización de la **quinta prueba** (natación sobre 25 metros) de la segunda prueba de la fase de oposición (pruebas físicas) a las que se refiere la Base 6.1.2 de las bases de la convocatoria, y que se realizarán con arreglo a las normas que figuran en el Anexo II de las citadas bases.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1.2 de las bases de la convocatoria, las pruebas físicas adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar tienden a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Para ello se realizarán las siguientes pruebas:

- Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- Lanzamiento de balón medicinal.
- Salto de longitud desde posición de parado.
- Natación, 25 metros.

Estas pruebas se realizarán con arreglo a las normas que figuran en el Anexo II de las bases de la convocatoria.

En el desarrollo de las pruebas **podrá realizarse el pertinente control antidopaje a un número de aspirantes determinado al azar previo acuerdo del Tribunal**. Si un aspirante presentara en este control niveles altos que pudieran considerarse por el Tribunal que le benefician con respecto al resto de aspirantes o se negara a someterse a la realización de dichos análisis, el Tribunal, previa audiencia al interesado/a, podrá acordar su exclusión del proceso.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.2 de las bases de la convocatoria, las pruebas físicas se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. **Será condición indispensable obtener en cada prueba una calificación de 5 puntos para poder realizar la siguiente**. La nota final vendrá determinada a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas, con decimales hasta la centena en cada una de las pruebas, con aproximación del tercer decimal. Las marcas a las que corresponde cada puntuación serán las recogidas en el Anexo II.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL